



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0283-2020-MDI/T

Inambari, 30 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0053-2020-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN NUEVA ESPERANZA ROSARIO", y el FUT N.º 0002848, presentado por el Sr. Hugo Rojas Ferro, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N.º 0002848, presentado por el Sr. Hugo Rojas Ferro, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN NUEVA ESPERANZA ROSARIO", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0053-2020-MDI-GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN NUEVA ESPERANZA ROSARIO", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva la solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN NUEVA ESPERANZA ROSARIO" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 10-10-2019 al 10-10-2021, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Hugo Rojas Ferro	04808124	Presidente
Daniel Tovar Ferro	04824738	Vicepresidente
Angelica Rosa Rojas de Araoz	04808009	Tesorera
José Ramon Rojas Ferro	04819797	Secretario
Oscar Alejandro Rojas Ferro	04815023	Fiscal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



Lucia Celinda Rojas Ferro

04814826

Vocal



ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, al Sr. Hugo Rojas Ferro, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN NUEVA ESPERANZA ROSARIO", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN NUEVA ESPERANZA ROSARIO" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
[Signature]
Winston Camila Lizaso
ALCALDE